



**ACTA SESIÓN PÚBLICA CONSTITUTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
PUERTO NATALES DE 06.12.2008.**

En Puerto Natales, a seis días del mes de Diciembre de dos mil ocho, siendo las 19,00 Horas, en cumplimiento a lo establecido por la Ley N°18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Título III del Concejo, artículo 72 - 83; Título V de las Elecciones Municipales, Párrafo 4° del Escrutinio General y de la Calificación de las Elecciones. Se reúnen en el Gimnasio del Liceo C-1 Luís Cruz Martínez, ubicado en calle Phillipi N°474 de esta ciudad, declarado como Sala Municipal para el solo efecto de realizar la presente sesión, mediante Decreto N°1580 30.11.2004, donde se da cumplimiento con lo establecido precedentemente.

La convocatoria se hizo con fecha 04.12.2008 mediante Of. Ord. N°0154 de Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Natales.

Se encuentran presente en la sesión constitutiva los Señores: Fernando Paredes Mansilla, Ana Mayorga Bahamonde, José Cuyul Rogel Antonieta Oyarzo Alvarado, Patricio Gamin Bustamante, Herminio Fernández García, Spiro Cárdenas Tadich, y el Sr. Patricio Andrade Yáñez, Secretario Municipal, Secretario del Concejo, quién actúa como Ministro de Fe.

Especialmente invitada la Sra. Intendente de Magallanes y Antártica Chilena, Doña Eugenia Mancilla Macías, Autoridades Regionales, Provinciales, Comunales y público en general.

Participa además el Sr. Alcalde Saliente de la Comuna don Mario Margoni Gadler.

Seguidamente se efectúa el izamiento del Pabellón Patrio, entonado por todos los presentes, después de este acto el Sr. Secretario Municipal da lectura a copia autorizada de la sentencia sobre Escrutinio General y

Calificación de la Elección Municipal de Alcaldes y Concejales, dictado por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 26 de Octubre de 2008, con relación a la Comuna de Natales XII Región y la correspondiente Acta Complementaria de Proclamación de los candidatos que resultaron electo Alcalde y Concejales, recepcionada mediante Of. Ord. N°741 de 01.12.2008. Dicha documentación obra en poder de cada uno de ellos y pasa a integrarse como documento anexo a la presente acta.

Hecho lo anterior, se procede a tomar juramento al Sr. Alcalde y Concejales Electos de la Comuna de Natales.

Toma el juramento de rigor el Sr. Secretario Municipal, don Patricio Andrade Yáñez, quién actúa como Ministro de Fe, bajo el siguiente texto:

“SEÑOR ALCALDE O CONCEJAL ELECTO, JURAS O PROMETEIS DE OBSERVAR LA CONSTITUCION Y LAS LEYES, Y DE CUMPLIR CON FIDELIDAD LAS FUNCIONES PROPIAS DEL CARGO”.

En primer lugar le corresponde al Sr. Alcalde de la Comuna Electo Don Fernando Paredes Mansilla.

Se prosigue con el orden de prioridad conforme a la votación obtenida a los Señores Concejales Electos, Sra. Ana Mayorga Bahamonde, José Cuyul Rogel, Antonieta Oyarzo Alvarado, Patricio Gamin Bustamante, Herminio Fernández García, Spiro Cárdenas Tadich.

Se continua con el desarrollo de la sesión constitutiva, tomando la palabra el Sr. Alcalde de la Comuna, don Fernando Paredes Mansilla, quién a contar de este momento preside este acto e invita a los presentes a ponerse de pié.

Dice: **“Se abre la Sesión en nombre de Dios” y la Comuna de Natales.**

Seguidamente se procede al traspaso conforme lo estipula la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades por parte del Sr. Alcalde Saliente al nuevo Alcalde . Se sella dicha acta de entrega con las respectivas firmas. El Sr.

Alcalde señala, “recibo las actas de entrega y me reservo el derecho de formular las observaciones que estime conveniente conforme a revisiones posteriores”

Inmediatamente el Sr. Alcalde de la Comuna don Fernando Paredes Mansilla, se aboca a lo que determina la Ley Orgánica de Municipalidades N°18.695, para fijar los días y horas de las sesiones ordinarias, quien promueve la moción que se realicen los días lunes de cada mes a las 15.00 horas, en Sala de Sesiones de la I. Municipalidad, con un mínimo de tres, sin perjuicio de las otras sesiones extraordinarias que se convoquen.

Dicha moción es aprobada por unanimidad de los Señores Concejales.

El Sr. Alcalde de la Comuna de Natales luego de este acuerdo, declara haber dado cumplimiento conforme a las disposiciones legales vigentes.

Además la autoridad edilicia se dirige a los presentes dándoles la bienvenida y agradece a la comunidad el apoyo prestado y su participación en este acto solemne.

Se levanta la sesión de Constitución del Concejo Municipal de Puerto Natales a las 20,05 horas.

Para constancia suscriben la presente acta.

FERNANDO PAREDES MANSILLA
Alcalde

ANA MAYORGA BAHAMONDE
Concejal

JOSE CUYUL ROGEL
Concejal

ANTONIETA OYARZO ALVARADO
Concejal

PATRICIO GAMIN BUSTAMANTE
Concejal

HERMINIO FERNANDEZ GARCIA
Concejal

SPIRO CARDENAS TADICH
Concejal

PATRICIO ANDRADE YAÑEZ
Secretario Municipal
Secretario del Concejo

**ACUERDOS SESION CONSTITUTIVA CONCEJO MUNICIPAL DE
PUERTO NATALES DE 06.12.2008.**

ACUERDO N°001: Se aprobó por unanimidad efectuar las sesiones ordinarias de Concejo los días lunes de cada mes a las 15.00 horas con un mínimo de tres, sin perjuicio de las extraordinarias que se convoquen.

PATRICIO ANDRADE YAÑEZ
Secretario Municipal
Secretario del Concejo